



---

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 16

AÑO 2022

A 21 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022

---

# GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- I. CONVOCATORIA A CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES).



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“4.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE PROYECTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA REFERENTE A LA “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA “ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL” UBICADA EN LA COL. EL GIGANTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022. EL CAMBIO DE PROYECTO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA “ESCUELA NORMAL DE COACALCO” -----**

**-----**  
EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE PROYECTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA REFERENTE A LA “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA “ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL” UBICADA EN LA COL. EL GIGANTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022. EL CAMBIO DE PROYECTO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA “ESCUELA NORMAL DE COACALCO”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 11, 13, 14 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** EL CAMBIO DE PROYECTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA REFERENTE A LA “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA “ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL” UBICADA EN LA COL. EL GIGANTE. -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FIS MDF:**

- **CONSTRUCCIÓN DE PISO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA OFICIAL NO. 0598 JUSTO SIERRA.**

- **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA “ESCUELA PRIMARIA ESTATAL ROSARIO CASTELLANOS”.**

- **MANTENIMIENTO DE PISOS Y LUMINARIAS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN “ESCUELA SECUNDARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO”.**

**LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS SE SUSTITUIRÁN POR LA SIGUIENTE OBRA:**

- **“CONSTRUCCIÓN DE AULA EN “JARDÍN DE NIÑOS EDMUNDO DE AMICIS”.** -----



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FISMDF:**

- **CONSTRUCCIÓN DE PISO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA OFICIAL NO. 0598 JUSTO SIERRA.**

- **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA "ESCUELA PRIMARIA ESTATAL ROSARIO CASTELLANOS".**

- **MANTENIMIENTO DE PISOS Y LUMINARIAS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN "ESCUELA SECUNDARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO". LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS SE SUSTITUIRÁN POR LA SIGUIENTE OBRA:**

- **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN "JARDÍN DE NIÑOS EDMUNDO DE AMICIS",** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 11, 13, 14 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FISMDF DEL PLAN ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**, CANCELAR LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEBIDO A QUE ES DE CARÁCTER URGENTE ATENDER LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL "JARDÍN DE NIÑOS EDMUNDO DE AMICIS", CON ESTA OBRA SE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA DE FORMA DIRECTA, ES POR ELLO QUE SE HARÁ LA SUSTITUCIÓN. ESTA OBRA TENDRÁ UN COSTO DE OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$819,906.10), MONTO EQUIVALENTE A LAS OBRAS CANCELADAS. -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA DÉCIMOCUARTA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

**"6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL" (FEFOM) 2022. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL" (FEFOM) 2022.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 285, 305, 307 327A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3, 8, 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y 22 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (PEJEM), EN EL QUE SE DIO A CONOCER EL MONTO AUTORIZADO PARA EL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMULA Y VARIABLES AUTORIZADAS PARA DETERMINAR EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO DEL FEFOM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL: GACETA DEL GOBIERNO, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022, SIENDO LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	MONTO
1	REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLE MARAVILLAS	VILLA DE LAS FLORES	\$2,000,000.00
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALLENDE	SAN LORENZO TETLIXTAC	\$4,511,115.80
3	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN UBRIS	LOS HEROES COACALCO	\$200,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA CALPULLI CENCALLI	CALPULLI DEL VALLE	\$1,000,000.00



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”*

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADA “OFICIALÍA MÓVIL EDMÉX” Y CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADA “OFICIALÍA MÓVIL EDMÉX” Y CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL., PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADA “OFICIALÍA MÓVIL EDMÉX” Y CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LA AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDAD MÓVIL DENOMINADO “OFICIALÍA MÓVIL EDMÉX”, CONFORME A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL ANEXO QUE SE LES HIZO LLEGAR. -**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OHO DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE CONFORMA EL SISTEMA**



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”*

**MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, MISMOS QUE SE ENCARGARÁN DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.** -----

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE CONFORMA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, MISMOS QUE SE ENCARGARÁN DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EL 17 DE MARZO DE 2022, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE CONFORMA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- CARLOS FABIÁN MALDONADO BARRIOS
- VERÓNICA ALEJANDRA MORALES ARGUETA
- ALEJANDRO ROSALES OCAMPO
- ARYAM SAHAD RAMÍREZ MERCADO
- LUIS ALBERTO QUIROZ DÍAZ

ESTE COMITÉ SE ENCARGARÁ POSTERIORMENTE DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL. -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“9.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL MES DE ABRIL COMO PRÓRROGA PARA REGULARIZAR Y RENOVAR PERMISOS Y LICENCIAS SIN MULTAS NI RECARGOS A LAS UNIDADES**



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

**ECONÓMICAS (COMERCIO).** -----

-----  
**EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL MES DE ABRIL COMO PRÓRROGA PARA REGULARIZAR Y RENOVAR PERMISOS Y LICENCIAS SIN MULTAS NI RECARGOS A LAS UNIDADES ECONÓMICAS (COMERCIO), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 111 DEL BANDO MUNICIPAL 2022, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, UNA PRÓRROGA PARA REGULARIZAR, RENOVAR PERMISOS Y LICENCIAS SIN MULTAS NI RECARGOS AL COMERCIO DEL MUNICIPIO, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS A PARTIR DE SU APROBACIÓN, A EFECTO DE APOYAR A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTAMOS HACIENDO LA EXENCIÓN DEL 1RO DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL.** -----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"10.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA SU PARTICIPACIÓN EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROMOVIDA E IMPLEMENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 2022.** -----

-----  
**EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA SU PARTICIPACIÓN EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROMOVIDA E IMPLEMENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROMOVIDA E IMPLEMENTADA**



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 2022, CUYO OBJETIVO ES FORTALECER SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES.

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DENOMINADOS **COMPROBIDES**:

### CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México convoca a las ciudadanas y ciudadanos coacalquenses que desarrollan acciones de carácter voluntario ambientalista en cada una de sus localidades de origen, a inscribirse para conformar los:

**CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES).**

### OBJETIVO:

Promover la participación ciudadana organizada, responsable y colectiva en el municipio, a fin de impulsar acciones sociales que promuevan la conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico en los municipios de la entidad.

### JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo y la aplicación de políticas públicas ambientales municipales requieren de la participación activa de la sociedad, es por ello que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México fomenta la constitución de comités comunitarios o vecinales con objeto de alentar la participación social en el cuidado, conservación, preservación, remediación, rehabilitación, y restauración del medio ambiente en sus localidades, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.9 Fracción XXXIII, 2.15 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y artículo 78, 79 y 80 del Bando Municipal de Coacalco y artículo 6 fracciones III, IV, V, VI



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*  
del Reglamento Interno de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio  
de Coacalco de Berriozábal .

## BASES:

### 1. PRIMERA: Del Nombre Oficial, Definición y Funciones de los Consejos:

- 1.1. **Nombre oficial:** Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México,
- 1.2. **Definición:** Órgano ciudadano de participación, asesoría y orientación que sugiere, coordina y realiza acciones ambientales con el Ayuntamiento.
- 1.3. **Funciones:**
  - 1.3.1. Aportar y emitir opinión y orientación en materia ambiental y equilibrio ecológico al Ayuntamiento, en asuntos del ámbito municipal,
  - 1.3.2. Concertar acciones con los sectores público, social y privado para atender la problemática ambiental del municipio y conformar un fondo financiero o en especie para su ejercicio,
  - 1.3.3. Promover la educación y capacitación orientadas a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y de protección a la biodiversidad y su medio entre los habitantes del municipio,
  - 1.3.4. Promover la participación de la sociedad en actividades de mejoramiento de su calidad de vida y en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas ambientales municipales para la sustentabilidad del municipio,
  - 1.3.5. Propiciar la denuncia ciudadana como mecanismo para la atención inmediata de problemas ambientales en su municipio,
  - 1.3.6. Desarrollar proyectos productivos sustentables y acordes a las condiciones del municipio, que propicien el desarrollo comunitario de sus localidades; entre otras.



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

## 2. **SEGUNDA: Del Registro de Aspirantes, Requisitos de Participación y Recepción de Solicitudes para la inscripción:**

**2.1. Registro de Aspirantes:** El registro se realizará mediante solicitud del o los aspirantes a integrar el Consejo en el municipio correspondiente, a partir de la fecha de publicación de la presente, y hasta el 15 de Mayo del año 2022.

### 2.2. **Requisitos de participación:**

**2.2.1.** Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

**2.2.2.** Ser vecino del Municipio de Coacalco de Berriozábal, con residencia efectiva en el territorio en que desee participar,;

**2.2.3.** Ser de reconocida probidad y buena fama pública;

**2.2.4.** Tener una reconocida participación en su comunidad fomentando el desarrollo de esta;

**2.2.5.** No desempeñar actualmente algún cargo, empleo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. No ser miembro de las fuerzas armadas, de seguridad pública del Estado y del municipio que ejerzan mando, no ser ministro de algún culto.

Copia simple de la documentación que se considere pertinente (currículum vitae, memoria gráfica o documental de actividades ambientales relevantes),

**2.3.** Presentar la solicitud de registro con documento abierto ante la Dirección Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debidamente requisitadas por



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”  
cada uno de los integrantes de cada COMPROBIDES, adjuntando la siguiente documentación:

- 2.3.1. Acta de nacimiento, original y copia legible, sin tachaduras, enmendaduras o correcciones, para cotejo
  - 2.3.2. Identificación oficial vigente, original y copia legible, sin tachaduras, enmendaduras o correcciones para cotejo.
  - 2.3.3. Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con una vigencia no mayor a 3 meses.
  - 2.3.4. Carta compromiso de respetar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, transparencia, certeza, objetividad, tanto durante el proceso de elección;
  - 2.3.5. Plan de trabajo, para aplicar en la comunidad que desea representar. Mismo que deberá contener máximo tres cuartillas, letra arial doce.
  - 2.3.6. Copia simple de la documentación que se considere pertinente (currículum vitae, memoria gráfica o documental de actividades ambientales relevantes),
  - 2.3.7. 2 fotografías recientes, tamaño infantil a color, de frente con la cara descubierta.
- 2.4. **Recepción de Solicitudes:** Los aspirantes deberán presentar la documentación descrita en el numeral anterior, en las oficinas de MEDIO AMBIENTE, teniendo como domicilio en calle: HACIENDA DE LAS ROSAS S/N, ENTRE AV. ZARZAPARRILLAS Y CANOSAS, EN LA COLONIA HEROES COACALCO (SAN FRANCISCO), COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO y, de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

### 3. TERCERA: De la Integración de los Consejos:

- 3.1. **Integración de los Consejos:** Los Consejos deberán integrarse con una estructura mínima de seis personas, los cuales ocuparán los cargos honoríficos de Presidente, Secretario Técnico, y Vocales,



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”  
describiendo a continuación los perfiles que se deberán observar para  
la designación de los cargos:

- 3.2 **Presidente del Consejo:** Ciudadano destacado con trayectoria en el área ambiental, que no sea servidor público municipal,
- 3.3. **Secretario Técnico:** Regidor responsable de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente o Ecología o el Servidor Público Municipal responsable del área de Medio Ambiente, Ecología o equivalente,
- 3.4. **Vocales:** Ciudadanos en general (mínimo cuatro), interesados en la protección, conservación y restauración del ambiente en sus municipios,
- 3.5. Los aspirantes a integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de su Municipio (a excepción del Secretario Técnico), podrán ser:
  - a) **Representantes de la Sociedad Civil:** Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, organizaciones voluntarias, agrupaciones sin constitución legal, organizaciones de artesanos, agrícolas, ganaderas y pesqueras, consejos de participación ciudadana, clubes de servicios o deportivos, fundaciones, grupos religiosos, entre otros,
  - b) **Representantes del Sector Social:** Estudiantes, profesionistas, amas de casa, ejidatarios, integrantes de comunidades indígenas, integrantes de cooperativas, delegados y subdelegados municipales, así como ciudadanos en general interesados en la protección, conservación y restauración del medio ambiente en sus municipios,
  - c) **Representantes del Sector Académico:** Instituciones de educación en sus distintos niveles, tanto públicas como privadas, así como académicos e investigadores,



*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

d) **Representantes del Sector Privado:** Cámaras y asociaciones empresariales, industriales, de servicios y comerciales, así como empresarios y comerciantes.

**4. CUARTA: De la acreditación de los integrantes de cada uno de los Consejos Municipales:**

**4.1.** El Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Medio Ambiente remitirá a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México la lista oficial de conformación del Consejo Municipal, la cual deberá contener nombre y cargo de los integrantes, así como domicilio y datos de contacto de cada uno de ellos, misma que deberá estar autorizada por el Presidente Municipal,

**4.2.** Una vez acreditados los Consejos Municipales, se procederá al acto oficial de Toma de Protesta e Instalación de los Consejos Municipales por el Presidente Municipal.

**5. QUINTA:** Una vez aprobadas las solicitudes de registro, la Dirección de Medio Ambiente, acordará el método de elección que será aplicado en cada comunidad atendiendo al siguiente criterio:

**5.1** La Dirección de Medio Ambiente Municipal determinará la validez de cada uno de los COMPROBIDES valorando el programa de Plan de Trabajo que quieran aplicar en la comunidad que desea representar en beneficio de la conservación del Medio Ambiente dentro del Municipio de Coacalco de Berriozábal.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en los estrados del H. Ayuntamiento, misma que será el día 30 de abril de 2022.

SEGUNDO.- En el supuesto de que alguna situación en particular no se encuentre prevista en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el Código de Biodiversidad del Estado de México.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.